



San Julián, 05 de mayo de 2.000.

**VISTO:**

El Expediente N°02331-R-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del convenio de amplia cooperación suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por el Sr. Rector Ing. Héctor Aníbal Billoni, y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz representada por su presidente Dr. Sergio Edgardo Acevedo, de fecha 7 de abril de 2.000;

Que el convenio tiene por objetivos posibilitar acciones conjuntas de las partes en áreas de su competencia, incluyendo tareas de investigación, de asistencia técnica, de transferencia tecnológica, de innovación tecnológica, de servicios a terceros y los estudios específicos que se consideren de interés para ambas partes;

Que para los fines establecidos, las partes se comprometen a afectar su personal, equipos y bienes disponibles en atención a los requerimientos que generen las actividades que puntualmente se desarrolle;

Que las actividades a desarrollar en el marco del acuerdo serán objeto de protocolos adicionales que suscribirán las partes;

Que el acuerdo tiene una duración de dos años contados a partir de su firma con cláusula de rescisión;

Que el convenio se firmó ad referendum de este Consejo Superior y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz;

Que se cuenta con Dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar el convenio marco;

Que la presente se encuadra en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el Convenio de amplia cooperación suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por el Sr. Rector Ing. Héctor Aníbal Billoni, y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz representada por su presidente Dr. Sergio Edgardo Acevedo, de fecha 7 de abril de 2.000, y que se agrega como anexo a la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**R E S O L U C I O N**

Nro. 066